

LA ROTONDA | La situación desesperada en la que nuestro ordenamiento jurídico deja a las personas o a las familias sobreendeudadas es una anomalía en el conjunto de los países desarrollados. Es preciso que los deudores puedan tener una segunda oportunidad
Por Gustavo García Herrero, trabajador social, de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

Personas y familias sobreendeudadas

DESAHUCIAR es un término terrible. Sólo escucharlo te golpea emocionalmente. Sabes que algo grave, muy grave, ocurre. Estamos ante una tragedia. Estamos ante el fin de una vida porque el médico ya no da esperanza alguna de supervivencia.

Es curioso que, para referirnos a la pérdida del domicilio por la incapacidad de hacer frente a un crédito hipotecario, utilicemos un término que implica el fin de la esperanza. Eso es lo que deben sentir las decenas de miles de españoles y españolas que se han visto en la calle, con la pérdida de todos sus bienes y, aún peor, con una deuda que van a arrastrar de por vida. Es fácil imaginar su ilusión cuando acudieron a la entidad financiera con la que firmaron su hipoteca, convencidos de que estaban labrando su futuro y el de sus hijos. No eran conscientes de que estaban firmando un documento que les podía arruinar la vida.

Más conscientes debían ser las entidades financieras. De hecho, cuentan con oficinas para medir los riesgos. O actuaron irresponsablemente o se equivocaron. Sin embargo, las consecuencias para unos y otros están siendo muy diferentes. La balanza está

desequilibrada. Unos pagan con su fortuna, en el sentido pleno de la palabra, y los otros son rescatados con dinero de todos.

En todos los países desarrollados existe una figura judicial de protección de los particulares sobreendeudados. Salvo en España. En ningún otro país se les abandona de tal manera ni se crean las situaciones de absoluta desesperanza que genera nuestro sistema. Incluso en países de corte liberal, como los EE. UU., se entiende que los ciudadanos necesitan una segunda oportunidad, porque sin ella sería imposible mantener una cultura emprendedora como la que caracteriza a la sociedad americana: el impulso generador de riqueza y empleo no se deja sólo en manos de las corporaciones, sino que las personas y las familias juegan un papel esencial. En ese país el deudor no arrastra su deuda de por vida. Paga con lo invertido, pero no con todos sus bienes presentes y futuros como sucede en España.

La responsabilidad universal ilimitada es una auténtica anomalía de nuestro ordenamiento jurídico. La absoluta desigualdad en la que se encuentra el acreedor -entidad financiera- frente al deudor de un crédito hi-

potecario es insostenible. La falta de una tutela judicial efectiva ante un desahucio (una actuación que se lleva a cabo sin necesidad de concurso o vista previa de un juez), una aberración jurídica.

También en esta materia es imprescindible la convergencia con los países avanzados. Hay que cambiar las leyes para proteger a las personas en situación de sobreendeudamiento. Es lo que hemos propuesto, desde la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, al Ministerio de Economía y al Congreso de los Diputados (ver 'www.directoressociales.com').

«En EE. UU. el deudor no arrastra su deuda de por vida. Paga con lo invertido, pero no con todos sus bienes como sucede en España»

«En España, hay que cambiar las leyes para proteger a las personas en situación de sobreendeudamiento»

Nuestra propuesta incluye la declaración de persona o familia en situación de quiebra económica, deudor de buena fe y en riesgo de exclusión social. A partir de esta declaración proponemos una fase de mediación que evite judicializar muchos de estos procesos; pero, de no llegar a acuerdos entre deudor y acreedores, el juez podría decidir una amplia gama de posibilidades para evitar la quiebra económica, personal, familiar y social. Todo ello, apoyado con medidas de carácter social (empleo, formación, vivienda, rentas mínimas...) en un plan de reflotamiento familiar elaborado y supervisado por los servicios sociales públicos.

El objetivo no es otro que salvar a las clases medias de las cadenas de la pobreza, una situación que comienza a acechar no ya en un futuro lejano, sino en un presente cada vez más incierto. Sin clases medias el conflicto social está sembrado y nadie lo podrá parar. El miedo a la ruina desincentiva el autoemprendimiento y la inversión y crea marginalidad. Nos estamos jugando la cohesión social. Y sin cohesión social el crecimiento económico, si es que se produce, tiene los pies de barro.